



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GTC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

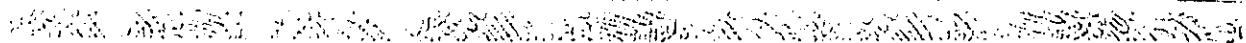
En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 23 de diciembre de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), en términos de lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de notificación del fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero y 30 de abril del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del C.P. Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos, de la Lic. María Jimena Croda Sotomayor, Subgerente de Seguros, ambos en su carácter de representantes del área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, del Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia, Subgerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Lic. Diego Alfredo Arias Romero, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, contar con las autorizaciones de las instancias competentes, la verificación de que no exista duplicidad de los servicios, así como la validación técnica, económica y administrativa; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva de la licitación en términos de la normatividad aplicable.





Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su Interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación citado al rubro, en los términos siguientes:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como ANEXO 1, se hace mención de los licitantes que cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensable señalada en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria, siendo susceptibles de ser evaluados técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto, hace constar que la Dirección de Recursos Humanos es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de los POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la Proposición técnica Criterio Binario" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Dirección de Recursos Materiales con fecha 23 de diciembre de 2021, mediante oficio número DRH/191000/2267/2021, debidamente suscrito por el C.P. Alfredo Vargas San Vicente, Director de Recursos Humanos.

En dicho Dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS ATLAS, S.A.**

Se adjunta a la presente Acta como ANEXO 2, el citado oficio número DRH/191000/2267/2021, el cual contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Conforme el resultado contenido en el Dictamen de Evaluación Técnica, las proposiciones de los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en las partidas que participaron, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica y conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del RLAASSP, que para pronta referencia se transcribe textual:

ELABORÓ: C. SEAN ACUIRRE HERNÁNDEZ

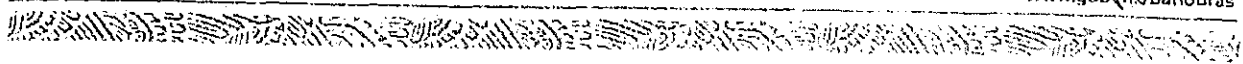
PÁGINA 2 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the text 'FO-CON-13'.

www.gob.mx/banobras





"Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse."

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la rectificación de la proposición económica ofertada por los licitantes HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., misma que forma parte integrante de esta acta como ANEXO 3.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en la sección IV.7 "Criterios para la evaluación de proposiciones", última viñeta de los POBALINES, se procede a la evaluación de las proposiciones económicas que cumplieron con los requisitos técnicos, en el tenor siguiente:

Partida 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., y de sus servidores públicos.

No.	Nombre, razón o denominación social	Prima Neta Total antes de I.V.A.
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$4,140,000.05

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor del licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., quien presentó la proposición económica con la prima total neta más baja.

Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

No.	Nombre, razón o denominación social	Secciones	Factor al millar	Prima a cobrar	Total de la prima por las 2 secciones
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Sección 1	3.6925	\$5,399,178.24	\$5,838,331.85
		Sección 2	3.6925	\$439,153.62	
2	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Sección 1	3.711	\$5,426,228.96	\$5,867,582.80
		Sección 2	3.711	\$441,353.85	

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor del licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., quien presentó la proposición económica con el total de la prima por las dos secciones más baja.

Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

No.	Nombre, razón o denominación social	Factor al millar	Total de la prima
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	45.3025	\$113,732,607.02
2	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	45.7095	\$114,754,386.64

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor del licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., quien presentó la proposición económica con el total de la prima más baja.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 3 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

No.	Nombre, razón o denominación social	Secciones	Factor al millar	Prima a cobrar	Total de la prima por las 2 secciones
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Sección 1	15.09	\$2,375,141.26	\$2,758,221.48
		Sección 2	15.09	\$383,080.22	
2	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Sección 1	14.7217	\$2,317,171.44	\$2,690,901.87
		Sección 2	14.7217	\$373,730.42	
3	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	Sección 1	10.9134	\$1,717,751.27	\$1,989,865.16
		Sección 2	10.7189	\$272,113.89	

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor del licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, quien presentó la proposición económica con el total de la prima por las dos secciones más baja.

Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

No.	Nombre, razón o denominación social	Secciones	Factor al millar	Prima a cobrar	Total de la prima por las 2 secciones
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Sección 1	46.72	\$29,646,178.08	\$74,448,939.30
		Sección 2	46.72	\$44,802,761.23	
2	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Sección 1	46.3752	\$29,427,385.22	\$73,899,495.93
		Sección 2	46.3752	\$44,472,110.71	

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor del licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, quien presentó la proposición económica con el total de la prima por las dos secciones más baja.

Cabe señalar que los montos ofertados en las partidas 2, 3, 4 y 5 solo se tomaron en cuenta para efectos de ponderación económica. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 BIS, fracción II y 37, de la LAASSP, se adjudican las siguientes partidas a los siguientes licitantes:

Partida 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., y de sus servidores públicos al licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato cerrado por un monto total de **\$4,140,000.05** (Cuatro millones ciento cuarenta mil pesos 05/100 M.N.) antes de I.V.A. por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 del 31 de diciembre de 2022.

Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. al licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato abierto por un monto total mínimo de **\$2,350,000.00** (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de **\$5, 875,000.00** (Cinco millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con un factor al millar de **3.6925** para la sección 1 y la sección 2 por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 4 DE 6

Av. Javier Barras Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

FO-CON-13

www.gob.mx/banobras



HACIENDA



BANOBRAS



Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato abierto por un monto total mínimo de \$46,000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de \$116,000,000.00 (Ciento dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) con un factor al millar de 45.3025, por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al licitante SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato abierto por un monto total mínimo de \$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con un factor al millar de 10.9134 para la sección 1 y un factor al millar de 10.7189 para la sección 2 por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. al licitante HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante, a través de un contrato abierto por un monto total mínimo de \$30,400,000.00 (Treinta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de \$76,000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con un factor al millar de 46.3752 para la sección 1 y para la sección 2 por una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, el factor al millar establecido por los licitantes adjudicados, deberá permanecer fijo durante la vigencia de la póliza.

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que los contratos correspondientes se suscribirán dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta notificación, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México; debiendo presentar toda la documentación especificada en la Convocatoria; si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos señalados en la Convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por el Órgano Interno de Control en esta entidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los licitantes adjudicados, se obligan a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP, a partir de esta fecha, y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del inmueble ubicado en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 5 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:30 horas del día 23 de diciembre de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 54 (cincuenta y cuatro) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia	Representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	
C.P. Alfredo Vargas San Vicente	Director de Recursos Humanos	
Lic. María Jimena Croda Sotomayor	Subgerente de Seguros	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Diego Alfredo Arias Romero	

-----FIN DEL ACTA-----

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

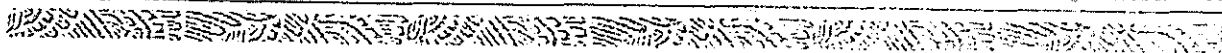
PÁGINA 6 DE 6

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



ANEXO 1

P



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C001-E216-2021, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios de seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (5 partidas)".

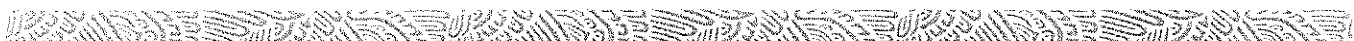
La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16, párrafo primero del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

*Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*El Licitante deberá firmar electrónicamente las proposiciones en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la proposición.*

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como la convocatoria de mérito.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por los licitantes debieron firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS ATLAS, S.A., el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista



en la LAASSP, el RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como lo establecido en la convocatoria de mérito, siendo susceptibles de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que los licitantes ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS ATLAS, S.A., cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE DICIEMBRE DE 2021



LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (5 PARTIDAS)"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores	4.3.7.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



<p>públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>		
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.9.	CUMPLE
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.10.	CUMPLE
<p>El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y</p>	4.3.13.	CUMPLE





<p>3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.14.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
---	--

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.7.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		
* En su caso , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO , en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de	4.3.14.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



<p>aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.15.	CUMPLE
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.16.	CUMPLE





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
---	--

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.7.	CUMPLE





uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		
* En su caso , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO , en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de	4.3.14.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



<p>aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
---	---

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.7.	CUMPLE

[Handwritten signature]

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





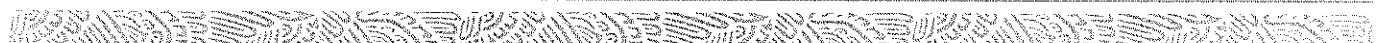
uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		
* En su caso , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO , en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO II de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de	4.3.14.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 11 DE 21



<p>aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.7.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 13 DE 21



uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		
* En su caso , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO , en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO II de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de	4.3.14.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



<p>aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
---	------------------------------------

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpusita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.7.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		
* En su caso , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO , en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO II de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de	4.3.14.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 17 DE 21



<p>aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SEGUROS ATLAS, S.A.
---	----------------------------

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada	4.3.7.	CUMPLE

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)		
* En su caso , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO , en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO II de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de	4.3.14.	CUMPLE

[Handwritten signature]

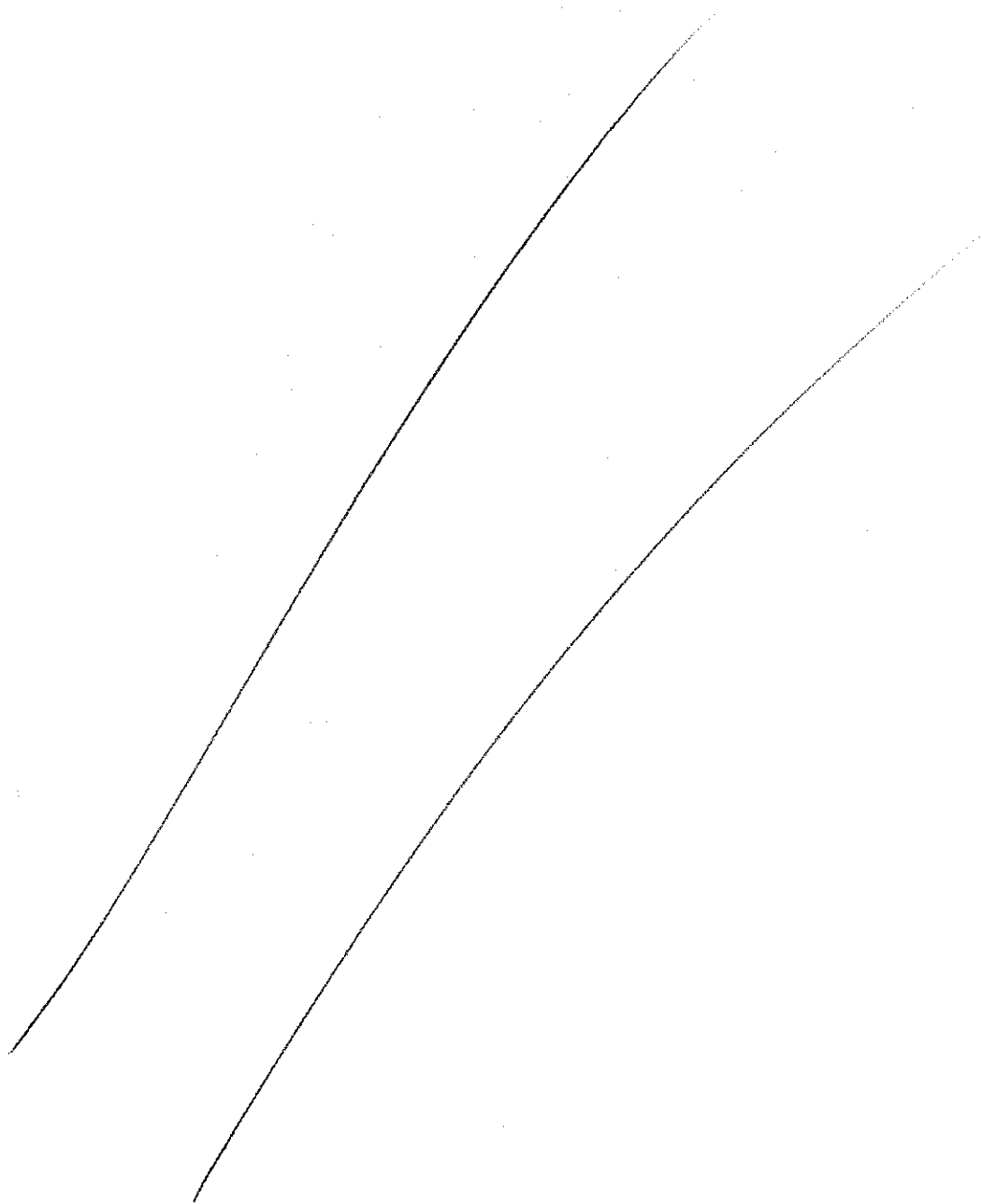
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





<p>aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>





ANEXO 2



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Humanos

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2021
DRH/191000/2267/2021

Lic. Karla de Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente.

En respuesta a su oficio **GA/192200/1749/2020**, recibido en esta Dirección el 21 de febrero del año en curso, mediante el cual nos envía la documentación técnica presentada por los licitantes: **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.; Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.; HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.; Seguros Atlas S.A. de C.V.; Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero BANORTE y Thona Seguros, S.A. de C.V.**, en lo relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006G1C001-E216-2021**, cuyo objetivo es la contratación de los Servicios de seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (5 partidas).

Sobre el particular, remito dictamen técnico por partida.

Cualquier duda o comentario me encuentre a sus órdenes.

Respetuosamente

C.P. Alfredo Vargas San Vicente
Director de Recursos Humanos

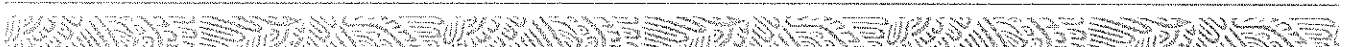
BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

21 DIC 2021

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 11:45 RECIBIDO:

Anexo: Dictamen de evaluación – 5 partidas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

Evaluación Técnica

Partida 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., y de sus servidores públicos.

Documento	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
1.- Currículo el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante (y/o en su caso el cambio de Razón Social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) para realizar operaciones de seguros en los ramos en los que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE
3.- Propuesta Técnica (Anexo Técnico) con las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones firmado por el representante legal.	CUMPLE
4.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con un máximo de 1,700 reclamaciones comprobables con el documento publicado en la página de internet del buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros al mes de junio de 2021.	CUMPLE
5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con índice de reclamación, no mayor a 12 comprobable con el documento publicado en la página de internet del Buró de entidades financieras; Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros al mes de junio de 2021.	CUMPLE
6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe feasientemente lo anterior.	CUMPLE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

7.- Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.

CUMPLE CON PRIMA NETA ANTES DE IVA
\$4,140,000.05 M.N.
Y PRIMA TOTAL DE \$4,802,400.06 M.N

Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	SEGUROS ATLAS, S.A.	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
1.-Currículo el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante, (y/o en su caso el cambio de razón social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA LA AUTORIZACION QUE EMITE LA SHCP, POR CONDUCTO DE LA COMISION	CUMPLE	CUMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

seguros en los ramos en que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.					NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	DE Y			
3.- Propuesta Técnica (Anexo Técnico) con las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones firmado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con la convocante, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de junio del 2021 lo anterior permitirá contratar los seguros de la institución, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE AL MONTO DE	DE	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENTA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENTA	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENTA






HACIENDA

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

<p>garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior</p>				<p>SINIESTRALIDAD QUE HACEN REFERENCIA, ES LA SINIESTRALIDAD TRIMESTRAL AJUSTADA POR ESTACIONALIDAD Y LO QUE SE SOLICITÓ ES LA SINIESTRALIDAD TOTAL A DICIEMBRE 2020, EN LA CUAL SU REPRESENTADA TIENE 13,880</p>	<p>SINIESTRALIDAD EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE VIDA Y SE SOLICITÓ ".....su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior".</p>	<p>SINIESTRALIDAD EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE VIDA Y SE SOLICITÓ ".....su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior".</p>
<p>SINIESTRALIDAD EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE VIDA Y SE SOLICITÓ ".....su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,993</p>	<p>SINIESTRALIDAD EN REPRESENTADA EN SINIESTRALIDAD TOTAL ES DE 4,993</p>	<p>SINIESTRALIDAD EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE VIDA Y NO LA TOTAL.</p>				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.	POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.	POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.	POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.	POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.	POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre del 2020, una prima directa igual o mayor a 1,200 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA PRIMA DIRECTA TOTAL Y NO DEL RAMO DE VIDA COMO SE SOLICITÓ "....., su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre del 2020, una prima directa igual o mayor a 1,200 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna compruebe fehacientemente lo anterior".</p>




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

							POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.
7.- Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$5,399,324.46 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$5,426,208.87 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$9,610,031.00 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$5,542,181.52 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$6,302,087.53 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$9,612,803.67 M.N.	
Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$5,838,489.97 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$5,867,561.09 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$10,396,225.00 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$5,992,966.61 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$6,814,681.19 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$10,369,872.40 M.N.	
Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$439,165.51 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$441,352.21 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$786,194.00 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$450,785.09 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$512,593.66 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$757,068.72 M.N.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS ATLAS, S.A.
1.- Currículo el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante, (y/o en su caso el cambio de razón social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones de seguros en los ramos en que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta Técnica (Anexo Técnico) con las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones firmado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO HACE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3 DE LOS DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. EN VIRTUD DE QUE LA CARTA A QUE HACE REFERENCIA, APLICA EXCLUSIVAMENTE A LAS PARTIDAS 2, 4 Y 5.
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con la convocante, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

<p>información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de junio del 2021 lo anterior permitirá contratar los seguros de la institución, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.</p>			<p>NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA SINIESTRALIDAD EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE VIDA Y SE SOLICITÓ ".....su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior". DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE LOS RESULTADOS QUE TIENE SU REPRESENTADA EN SINIESTRALIDAD TOTAL ES DE 4,993 POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.</p>
<p>5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia,</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

<p>su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre del 2020, una prima directa igual o mayor a 1,200 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>			
<p>7.- Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL \$113,732,607.02 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL \$114,754,407.88 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL \$89,299,019.52 M.N.</p>

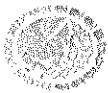





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	ASEGURADOR A PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SEGUROS ATLAS, S.A.
1.- Currículo el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante, (y/o en su caso el cambio de razón social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones de seguros en los ramos en que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta Técnica (Anexo Técnico) con las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones firmado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con la convocante, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

<p>cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de junio del 2021 lo anterior permitirá contratar los seguros de la institución, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.</p>				
<p>5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA SINIESTRALIDAD EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE VIDA Y SE SOLICITÓ "su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe fehacientemente lo anterior".</p> <p>DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE LOS RESULTADOS QUE TIENE SU REPRESENTADA EN SINIESTRALIDAD TOTAL ES DE 4,993. POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.</p>
<p>6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>CUMPLE</p> 



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**BAN
BRAS**
BANCO NACIONAL DE SEGUROS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021 PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

<p>aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre del 2020, una prima directa igual o mayor a 1,200 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad de Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe fehacientemente lo anterior.</p>				
<p>7.- Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$ 2,375,141.26 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$2,377,170.96 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$ 1,717,754.05 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$ 1,561,391.74 M.N.</p>
<p>Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 2.- \$385,080.22 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 2.- \$373,730.34 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 2.- \$272,114.89 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 2.- \$251,852.72 M.N.</p>
<p>Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$ 2,758,221.48 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$ 2,690,901.31 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$ 1,989,868.95 M.N.</p>	<p>CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$ 1,813,224.46 M.N.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Documento	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
1.- Currículo el cual incluye relación de principales clientes, mínimo 3, con domicilio, teléfonos y/o correo electrónico, este último se proporcionará de ser ganador, indicando el nombre de la persona con quien se pueda corroborar esta información.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Copia simple de la autorización emitida a nombre del licitante, (y/o en su caso el cambio de razón social) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones de seguros en los ramos en que se convoca, así como la certificación de la C.N.S.F.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Propuesta Técnica (Anexo Técnico) con las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones firmado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
4.- El licitante deberá de acreditar que cuenta con la solvencia y estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones asumidas con la convocante, por lo cual deberá acreditar por escrito, que cuenta con un índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 1.54, comprobable con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al mes de junio del 2021 lo anterior permitirá contratar los seguros de la institución, con aseguradoras que garanticen contar con estabilidad y seguridad financiera, para hacer frente a sus compromisos contraídos.	CUMPLE	CUMPLE
5.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar contar con una siniestralidad total no mayor a 4,500 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de	CUMPLE	CUMPLE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E216-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (5 PARTIDAS)

Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, al mes de diciembre de 2020 que compruebe feasientemente lo anterior.

6.- El licitante derivado de que esta entidad gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, su representada deberá acreditar que reflejó en el ramo de vida a diciembre del 2020, una prima directa igual o mayor a 1,200 acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Revista actualidad en Seguros y Fianzas dentro de su página de internet en el apartado Sistema de Información Oportuna, que compruebe feasientemente lo anterior.

7.- Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.

Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.

Propuesta Económica. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados.

	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$ 29,646,178.08 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1.- \$ 29,427,385.27 M.N.
	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 2.- \$ 44,802,761.23 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 2.- \$ 44,472,110.77 M.N.
	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$ 74,448,939.30 M.N.	CUMPLE PRIMA TOTAL SECCIÓN 1 Y 2.- \$ 73,899,496.04 M.N.

Atentamente


C.P. Alfredo Yargass San Vicente
Director de Recursos Humanos

PÁGINA 14 DE 14
Tel: 5270 1200.

ANEXO 3

**RECTIFICACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA****LICITANTE: HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.**

Se llevó a cabo la corrección de cantidades de la proposición económica del licitante HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V., en las siguientes partidas:

Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

DICE:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA 40 MESES DE SUELDO MÁS SOBRESUELDO POR ANTIGÜEDAD MÁS COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$1,462,201,282.40	3.711	\$5,426,208.87
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA "18 MESES DE SALARIO MÍNIMO BANCARIO VIGENTE" PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$118,931,243.76	3.711	\$441,352.21
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$5,867,561.09

DEBE DECIR:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA 40 MESES DE SUELDO MÁS SOBRESUELDO POR ANTIGÜEDAD MÁS COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$1,462,201,282.40	3.711	\$5,426,228.96
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA "18 MESES DE SALARIO MÍNIMO BANCARIO VIGENTE" PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$118,931,243.76	3.711	\$441,353.85
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$5,867,582.80

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



Partida 3: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

DICE:

CONCEPTO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR SIN IVA
SEGURO COLECTIVO DE VIDA "40 MESES DE PENSIÓN" Y "DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL" PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$2,510,515,027.20	45.7095	\$114,754,407.88

DEBE DECIR:

CONCEPTO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR SIN IVA
SEGURO COLECTIVO DE VIDA "40 MESES DE PENSIÓN" Y "DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL" PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$2,510,515,027.20	45.7095	\$114,754,386.64

Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

DICE:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$157,398,360.52	14.7217	\$2,317,170.96
SECCIÓN 2 LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$25,386,363.12	14.7217	\$373,730.34
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$2,690,901.31

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



**Debe decir:**

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$157,398,360.52	14.7217	\$2,317,171.44
SECCIÓN 2 LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$25,386,363.12	14.7217	\$373,730.42
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$2,690,901.87

Partida 5: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

DICE:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR BANOBRAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$634,550,044.49	46.3752	\$29,427,385.27
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS DERIVADOS DE LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$958,963,211.17	46.3752	\$44,472,110.77
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$73,899,496.04

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



DEBE DECIR:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR BANOBRAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$634,550,044.49	46.3752	\$29,427,385.22
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS DERIVADOS DE LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$958,963,211.17	46.3752	\$44,472,110.71
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$73,899,495.93

LICITANTE: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Se llevó a cabo la corrección de cantidades de la proposición económica del licitante SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, en la siguiente partida:

Partida 4: Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

DICE:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$157,398,353.00	10.9134	\$1,717,754.05
SECCIÓN 2 LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$25,386,360.00	10.7189	\$272,114.89
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$1,989,868.95

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



**Debe decir:**

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$157,398,360.52	14.7217	\$1,717,751.27
SECCIÓN 2 LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A EMPLEADOS	\$25,386,363.12	14.7217	\$272,113.89
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$1,989,865.16

Se llevó a cabo la corrección de cantidades de la proposición económica del licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., en la siguiente partida:

Partida 2: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

DICE:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA 40 MESES DE SUELDO MÁS SOBRESUELDO POR ANTIGÜEDAD MÁS COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$1,462,201,282.40	3.6925	\$5,399,324.46
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA "18 MESES DE SALARIO MÍNIMO BANCARIO VIGENTE" PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$118,931,243.76	3.6925	\$439,165.51
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$5,838,489.97

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



DEBE DECIR:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR (SIN IVA) POR LA VIGENCIA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA 40 MESES DE SUELDO MÁS SOBRESUELDO POR ANTIGÜEDAD MÁS COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$1,462,201,282.40	3.6925	\$5,399,178.24
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA "18 MESES DE SALARIO MÍNIMO BANCARIO VIGENTE" PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$118,931,243.76	3.6925	\$439,153.62
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			\$5,838,331.85

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

